



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0367, 21 NOV. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA
REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

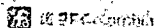
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Que las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar los derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia



@icbfcolombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0367 21 NOV. 2022

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5**

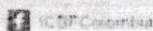
como de conocer, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

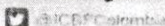
Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el artículo 33 de la Resolución 3899 de 2010 **"TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA"**, señala: *El ICBF otorgará y reconocerá las personerías jurídicas de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabildos o de autoridades tradicionales, mediante el siguiente trámite. (...)*



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0367 21 NOV 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5**

2. *Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales.* Las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales deberán presentar al ICBF copia del acta de su registro ante la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Interior y de Justicia.

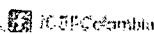
Que en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la citada Resolución, sus disposiciones se aplican a "(...) las personas jurídicas nacionales o internacionales que presten servicios de protección integral dirigidos a niños, niñas y adolescentes y a sus familias en el territorio nacional, bien sea que cuente con personería jurídica expedida por el ICBF o por autoridades diferentes, sin perjuicio de los regímenes especiales o excepcionales que dirijan a poblaciones especiales tales como afro-colombianas, indígenas, raizales y ROM.

Que en Colombia se consideran como grupos étnicos a los Afrocolombianos o Afrodescendientes, pueblos indígenas, raizales y ROM, y el título V de la Resolución 3899 se ocupa en el artículo 33 de señalar los requisitos para el otorgamiento de personerías jurídicas de estos grupos étnicos.

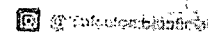
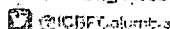
Que mediante Resolución No. 0026 del 12 de abril de 2010 la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, inscribió en el registro de asociaciones de autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas, a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA** identificada con Nit. 901.710.194-5

Que conforme a lo contemplado en el artículo primero de la Resolución No. 0026 del 12 de abril de 2010, la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA** identificada con Nit. 901.710.194-5, está conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA	84.040.002	Representante Legal
MARIA ANGELICA PALMR IPUANA	56.070.889	Secretaria
VICTOR URIANA IGUARAN	17.820.798	Tesorero
JESUS URARIYU	17.827.784	Fiscal



www.lcbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0367. 21 NOV. 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5

LEONARDO EPIEYU	84.067.659	Vocal
FRANCISCO URIANA	17.820.090	Palabrero

Que mediante oficio radicado interno No. 202348400000070982 del 15 de noviembre de 2023, el señor ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA identificado con cédula de ciudadanía No 84.040.002 en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, solicitó al ICBF Regional Guajira reconocimiento de personería jurídica.

Que el 17 de noviembre del 2023 mediante comunicación interna radicado 202348200000024193, se emitió concepto jurídico FAVORABLE, de conformidad a lo contemplado en el numeral 2° del artículo 33 de la Resolución 3899 de 2010 y artículo 3 y 6 del decreto 1088 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con la Resolución No. 0026 del 12 de abril de 2010, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como Representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, al señor ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA identificado con cédula de ciudadanía No 84.040.002 de Maicao, La Guajira, al igual el consejo ejecutivo de conformidad a lo contemplado en el artículo primero de la Resolución No. 0026 del 12 de abril de 2010, emitida por la la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, quedando conformada de la siguiente manera:

www.icbf.gov.co

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



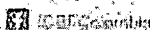
RESOLUCIÓN No. 0367. 21 NOV. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5**

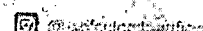
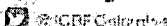
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA	84.040.002	Representante Legal
MARIA ANGELICA PALMR IPUANA	56.070.889	Secretaria
VICTOR URIANA IGUARAN	17.820.798	Tesorero
JESUS URARIYU	17.827.784	Fiscal
LEONARDO EPIEYU	84.067.659	Vocal
FRANCISCO URIANA	17.820.090	Palabrero

ARTÍCULO TERCERO: La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA identificado con cédula de ciudadanía No 84.040.002, representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante la directora Regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha
CORP. 9000100

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 0367

21 NOV. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN
ESTATUTOS A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
AKALIJUNUSHI WAYAA
IDENTIFICADA CON NIT. 901.710.194-5**

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5 domiciliada en la calle 15 # 9 - 51 municipio de Uribía, La Guajira, con correo electrónico roberttiquaranuriana@gmail.com y número de teléfono 3145912323.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA identificada con Nit. 901.710.194-5, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No. 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

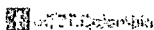
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los

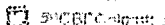
21 NOV. 2023


TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Revisó y Aprobó: Claudia González Rodríguez / Coordinadora Grupo Jurídico.
Revisó: Heyne Gómez Arteta / Contratista Oficina Dirección Regional.
Proyectó: Carlos Daza Guerra / Contratista Grupo Jurídico.



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0367 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA**, identificada con NIT: 901710194-5, señor (a) **ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.040.002, expedida en Maicao -La Guajira, del contenido de la Resolución **0367 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA

El (a) Notificado (a)


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **0367 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **0367 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, que contiene seis (6) paginas.

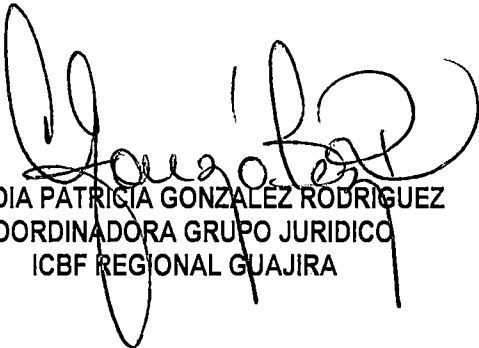
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION 0367 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "*Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos*" de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKALIJUNUSHI WAYAA**, identificada con NIT: 901710194-5, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **ROBERTI PATRICIO IGUARAN URIANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.040.002, expedida en Maicao -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2023.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.